



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 203 (5 fascículos)
Fascículo 1.º
Año XXXII
Legislatura VIII
15 de enero de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
Presupuestos de la Comunidad Autónoma de
Aragón para el ejercicio 2014 17280



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES****1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS****1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN****Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, publicado en el BOCA núm. 193, de 29 de noviembre de 2013.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de enero de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en el artículo 1, punto 6, sustituir: «ochenta y cinco millones treinta y nueve mil trescientos cincuenta euros con cuarenta y cuatro céntimos», por el siguiente texto: «ochenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta euros con cuarenta y cuatro céntimos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 2, sustituir desde «se estiman en...» y hasta «tres millones doscientos mil» por el siguiente texto: «dos millones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 3**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el artículo 3, sustituir «un incremento general del 1,5 por ciento» por el siguiente texto: «un incremento general del IPC correspondiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 4**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra e) del apartado 2 del artículo 4 la siguiente redacción:

«e) Los créditos de los capítulos II, III y VI vinculan por capítulo, excepto los créditos del artículo 26, que serán vinculantes por concepto, y los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, gastos de divulgación y promoción, así como los de reuniones y conferencias, que vinculan por subconcepto.»

MOTIVACION

A fin de que los créditos del Capítulo IX, Pasivos Financieros, vinculen por concepto económico y no por capítulo.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el inciso final de la letra f) del apartado 2 del artículo 4: «..., excepto los créditos destinados a las prestaciones económicas de la dependencia y a la ayuda a domicilio para personas dependientes que vinculan por subconcepto».

MOTIVACIÓN

A fin de que los créditos destinados a las prestaciones económicas de la dependencia y a la ayuda a domicilio para personas dependientes vinculen por concepto y no por subconcepto.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el párrafo correspondiente a la letra a) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra f) del apartado 1 del artículo 6 el siguiente texto: «... que hayan sido aprobados mediante Ley de Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente y para recuperar una previsión de la Ley de Presupuestos para 2012.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra g) del apartado 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

A fin de que no tengan la condición de ampliables los créditos destinados al pago de las obligaciones derivadas de insolvencias por operaciones avaladas por el Gobierno de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra g) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 6 añadir una nueva letra i bis) con la siguiente redacción:

«i bis) Los créditos del Programa 322.1, "Fomento del Empleo", que excepcionalmente sean necesarios para atender las necesidades de las políticas activas de empleo en función de la situación del mercado de trabajo en Aragón.»

MOTIVACIÓN

A fin de que tengan la condición de ampliables los créditos destinados a las políticas activas de empleo.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra j) del apartado 1 del artículo 6 suprimir el siguiente texto: «los destinados al pago de los conciertos para asistencia sanitaria.»

MOTIVACIÓN

A fin de que no tengan la condición de ampliables los créditos destinados al pago de los conciertos para asistencia sanitaria.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra j) del punto 1 del artículo 6 desde «los destinados al pago» hasta «sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra ñ) del apartado 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

A fin de que no tengan la condición de ampliables los créditos destinados a la financiación de la enseñanza concertada.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra ñ) del punto 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el párrafo correspondiente a la letra ñ) del apartado 1 del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en el artículo 6, punto 1, añadir una nueva letra q), con el siguiente texto:

«Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación proveniente de tributos o precios que doten conceptos integrados en el estado de gastos del presupuesto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en el artículo 6, punto 1, añadir una nueva letra r), con el siguiente texto:

«Los créditos del Programa 322.1, «Fomento del Empleo», que excepcionalmente sean necesarios para atender las necesidades de las políticas activas de empleo en función de la situación del mercado de trabajo de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir dos apartados al artículo 6, punto 1, «Créditos ampliables»:

«q) Los créditos del programa 322.5 Fomento del Empleo, que excepcionalmente sean necesarios para atender las necesidades de las políticas activas de empleo en función de la situación del mercado de trabajo en Aragón.

r) Los créditos destinados a la ejecución del Convenio Gobierno de Aragón-Renfe para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 6 la siguiente redacción:

«2. La financiación de los créditos ampliables relacionados en el punto anterior podrá efectuarse con mayores ingresos o con remanentes de tesorería y, excepcionalmente, con baja en otros créditos para gastos, excepto los programas incluidos en los Grupos de Función 3, Seguridad, Protección y Promoción Social, y 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos

de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 6, punto 2, se propone sustituir desde «el punto anterior» por el siguiente texto:

«Podrá efectuarse con mayores ingresos o con remanente de tesorería y, excepcionalmente y con conocimiento de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con baja en otros créditos para gastos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 7 suprimir el inciso final: «... y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 7, añadir a continuación de «El Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá acordar las oportunas retenciones de créditos presupuestarios...» el siguiente texto: «... salvo en los programas incluidos en los Grupos de Función

3, Seguridad, Protección y Promoción Social, y 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social».

MOTIVACIÓN

A fin de que los créditos destinados a gasto social no puedan ser objeto de retención.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 1 del artículo 11.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 11, añadir a continuación de «El Consejero de Hacienda y Administración Pública podrá acordar la retención de créditos para gastos de las secciones presupuestarias, organismos autónomos y entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón...» el siguiente texto: «..., salvo en los programas incluidos en los Grupos de Función 3, Seguridad, Protección y Promoción Social, y 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social».

MOTIVACIÓN

A fin de que los créditos destinados a gasto social no puedan ser objeto de retención.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 11, donde dice «... así como cualquier otra medida que considere apropiada para asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria» debe decir «... así como cualquier otra medida que considere apropiada para asegurar la calidad de la prestación de los servicios públicos del estado de bienestar con carácter universal y gratuito».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 2 del artículo 11.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 11 suprimir el siguiente inciso: «... cuando sea necesario para conseguir los objetivos de estabilidad presupuestaria o...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 6 del artículo 11, añadir a continuación de «El Consejero de Hacienda y Administración Pública remitirá trimestralmente...» el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 12, añadir a continuación de «Las resoluciones de modificaciones presupuestarias se remitirán mensualmente...» el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 13 la siguiente redacción:

«3. La Administración de la Comunidad Autónoma podrá suscribir con la Universidad de Zaragoza acuerdos o convenios que contengan compromisos financieros, previo informe del Departamento competente en materia de Universidades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1 del artículo 14 el siguiente texto: «... ni a programas incluidos en los Grupos de Función 3, Seguridad, Protección y Promoción Social, y 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social».

MOTIVACIÓN

A fin de que los créditos destinados a gasto social no puedan ser objeto de retención.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 15 un nuevo apartado 4 bis con la siguiente redacción:

«4 bis. Todas las autorizaciones previstas en el presente artículo serán puestas en conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en un plazo no superior a diez días desde su otorgamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al primer párrafo del artículo 16 la siguiente redacción:

«Con carácter general, el reconocimiento de las transferencias nominativas destinadas a los entes incluidos en el artículo 1 y en el Anexo II de la presente Ley se realizará con periodicidad mensual por doceavas partes. En el caso de la Universidad de Zaragoza, el reconocimiento de las transferencias nominativas se realizará con periodicidad trimestral y con carácter anticipado al inicio de cada trimestre.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos

de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone suprimir el último párrafo del artículo 16.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el tercer párrafo del apartado 1 del artículo 17.

MOTIVACIÓN

A fin de que se respete la negociación colectiva en el ámbito de los empleados públicos.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir íntegramente el apartado 3 del artículo 17.

MOTIVACIÓN

Deben respetarse los pactos y acuerdos suscritos entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales y, en el caso de que

resulte necesario modificarlos debido a una alteración sustancial de las circunstancias económicas en que fueron suscritos, dicha revisión debe abordarse desde el diálogo y el acuerdo entre las partes, no mediante la imposición unilateral por parte del Gobierno.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en el artículo 17, punto 3, sustituir en el primer párrafo: «devienen inaplicables las siguientes cláusulas», por el siguiente texto:

«se procederá, en el primer trimestre de 2014, a la convocatoria de los órganos de negociación correspondientes al objeto de negociar las condiciones de inaplicabilidad de las siguientes cláusulas»:

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en el artículo 17, punto 3, sustituir el último párrafo por el siguiente texto:

«Quedan extinguidas para el ejercicio presupuestario de 2014 todas las obligaciones económicas a cargo de la Comunidad Autónoma de Aragón que se deriven de la inaplicación de las mencionadas cláusulas durante el ejercicio 2014 que serán aplicables en próximos ejercicios en los términos acordados de las negociaciones correspondientes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al primer párrafo del apartado 5 del artículo 18 la siguiente redacción:

«Las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón no podrán superar las vigentes a 31 de diciembre de 2013 y, en ningún caso, serán superiores a las retribuciones de los Directores Generales y asimilados.

En el caso del personal directivo de las empresas públicas que realice funciones ejecutivas, y que no sean de máximo nivel, sus retribuciones no podrán superar las fijadas para las Jefaturas de Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo al apartado 5 del artículo 18, con la siguiente redacción:

«Las retribuciones del personal directivo de las empresas públicas que realice funciones ejecutivas y que no sean de máximo nivel, no podrán superar las fijadas para las Jefaturas de Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 19 un nuevo punto ó bis, con el siguiente texto:

«El personal funcionario que temporalmente ocupe un puesto adscrito a distinta escala o clase de especialidad a la que pertenece, percibirá las retribuciones correspondientes al grupo del puesto de desempeño efectivo. En el caso de que dicho puesto de trabajo se encontrase abierto a varios grupos o subgrupos de titulación, las retribuciones serán siempre las correspondientes al inferior. Asimismo percibirá los complementos de destino y específico correspondientes al puesto que efectivamente desempeñe.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 20, punto 2, sustituyendo «Se faculta al Gobierno de Aragón para determinar» por el siguiente texto: «El Gobierno de Aragón, de acuerdo con los órganos de representación sindical, podrá determinar».

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 20, añadir a continuación de «Se faculta al Gobierno de Aragón...» el siguiente texto: «..., en el marco de la negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 20. Añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. En el caso de incorporación de la Escuela Superior de Hostelería de Teruel, S.A.U. a la red de centros educativos públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, el personal docente de su actual plantilla continuará prestando servicios en el mismo centro en calidad de indefinido no fijo, y con el régimen retributivo que corresponda a su categoría profesional, hasta la provisión de los puestos de trabajo por personal funcionario. En todo caso, la continuidad estará condicionada al cumplimiento de los requisitos generales y académicos establecidos para impartir docencia en las enseñanzas que el centro esté autorizado a impartir. En cuanto al personal no docente, permane-

cerá prestando servicios como indefinido no fijo en el centro en tanto no se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo del centro y no se proceda a la cobertura de sus puestos mediante los procedimientos normativamente establecidos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 21, añadir a continuación de «El Gobierno de Aragón podrá...» el siguiente texto: «..., en el marco de la negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 21, punto 1, sustituyendo «El Gobierno de Aragón podrá» por el siguiente texto: «El Gobierno de Aragón, de acuerdo con los órganos de representación sindical, podrá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 21, añadir a continuación de «El Gobierno de Aragón podrá...» el siguiente texto: «..., en el marco de la negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 21, punto 2, sustituyendo «El Gobierno de Aragón podrá» por el siguiente texto: «El Gobierno de Aragón, de acuerdo con los órganos de representación sindical, podrá».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 21, añadir a continuación de «Igualmente, el Gobierno de Aragón podrá...» el siguiente texto: «..., en el marco de la negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 21, punto 3, sustituyendo «Igualmente, el Gobierno de Aragón podrá» por el siguiente texto: «Igualmente, el Gobierno de Aragón, de acuerdo con los órganos de representación sindical, podrá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 21, el punto 5.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 7 del artículo 21, añadir a continuación de «Trimestralmente, el Gobierno de Aragón remitirá...» el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 21, el punto 7, desde el comienzo y hasta «remitirá», por el siguiente texto: «Trimestralmente, el Gobierno de Aragón, de acuerdo con los órganos de representación sindical,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 7 del artículo 21, con la siguiente redacción:

«Trimestralmente, el Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón y publicará en el Boletín Oficial de Aragón, información sobre la aplicación del complemento de productividad, de carácter variable y no periódico y de las gratificaciones por servicios extraordinarios, indicando la cuantía de los mismos, el personal afectado y la causa de ellos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 7 del artículo 21, donde dice «a las Cortes de Aragón» debe decir «a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 21 añadir un nuevo apartado 8 con la siguiente redacción:

«8. Trimestralmente se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, dentro de los quince primeros días del mes siguiente, información sobre la aplicación del complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, y de las gratificaciones por servicios extraordinarios, indicando la cuantía de los mismos, el personal afectado y la causa de ellos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 23, suprimir el adjetivo «favorable».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos

de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 23, punto 2, el primer párrafo por el siguiente texto:

«Con carácter previo a cualquier negociación que pueda conllevar determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral durante el año 2014, será preceptivo el informe del Departamento de Hacienda y Administración Pública.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 7 del artículo 23, añadir a continuación de «El Gobierno de Aragón podrá determinar...», el siguiente texto: «..., en el marco de la negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone añadir en el artículo 23, punto 7, sustituyendo «El Gobierno de Aragón podrá determinar»

por el siguiente texto: «El Gobierno de Aragón, de conformidad con las organizaciones sindicales, podrá determinar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 23 un nuevo punto 7 bis), con el siguiente texto:

«Deberán comunicarse trimestralmente a los representantes sindicales los importes concedidos, el tipo de servicios extraordinarios gratificados y las personas destinatarias de las gratificaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado al punto 8 del artículo 23, con la siguiente redacción:

«En la contratación de gerentes y personal directivo de organismos públicos, empresas públicas, fundaciones y consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón, o en los supuestos de relaciones laborales especiales de alta dirección de la Administración, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias por razón de extinción de la relación jurídica que les une con la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado al punto 8 del artículo 23, con la siguiente redacción:

«Las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, no podrán incrementarse sobre las cifras consignadas en el presupuesto del año 2013, ni serán superiores a las correspondientes a los Directores Generales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir todo el artículo 27.

MOTIVACIÓN

Si las empresas públicas están sometidas al Derecho Laboral nadie puede intervenir en la autonomía negociadora de las partes en la negociación colectiva. La Dirección de la empresa pública correspondiente y

la representación de los trabajadores son los únicos legitimados para alcanzar acuerdos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 27.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el primer párrafo del artículo 27, suprimir el adjetivo «favorable».

MOTIVACIÓN

A fin de proteger la efectividad del derecho a la negociación colectiva.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el segundo párrafo del artículo 27, suprimir el adjetivo «favorable».

MOTIVACIÓN

A fin de proteger la efectividad del derecho a la negociación colectiva.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado primero del artículo 28, suprimir el inciso final: «, no excediendo el anticipo de dos mil quinientos veinte euros por solicitud».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 30, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«La provisión transitoria de los puestos de trabajo reservados a los representantes sindicales que estén dispensados de servicio por razón de su actividad sindical se efectuará con cargo a los créditos de cada Departamento en el capítulo de gastos de personal y/o con cargo al Fondo de Contingencia subsidiariamente si los créditos del departamento correspondiente se agotaran.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 30, añadir al final el siguiente texto: «... y, si estos fondos se agotaran o fueran insuficientes, con cargo, en su caso, al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 30, se propone añadir al final del párrafo, lo siguiente:

«Y subsidiariamente con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, si los créditos disponibles del Departamento correspondiente, se agotaran.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 4 del artículo 31.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 5 del artículo 31 la siguiente redacción:

«5. La oferta de empleo público se regirá por lo dispuesto con carácter básico para esta materia en el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y, en consecuencia, a lo largo del ejercicio 2014 no se procederá en el sector público autonómico a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

No obstante, en el ejercicio de las facultades de ejecución y desarrollo de la legislación básica que, conforme a lo previsto en el artículo 75 del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponden a la Comunidad Autónoma en el ámbito de las competencias compartidas, la limitación contenida en el párrafo anterior no será de aplicación a los siguientes sectores, en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 10 por ciento:

a) Al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, así como a las plazas de personal de apoyo en los centros educativos, tales como fisioterapeutas, auxiliares de educación especial, administrativos u ordenanzas.

b) Al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, respecto de las plazas de hospitales y centros de salud del Servicio Aragonés de Salud, así como las plazas de centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y las relacionadas con el Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia.

c) Al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, incluidos los agentes de protección de la naturaleza.

d) Al Departamento de Industria e Innovación y al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, así como a las entidades de derecho público dependientes de los mismos, en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como en relación con las plazas de personal técnico indispensables de apoyo a la investigación. Esta previsión será también de aplicación a las plazas de los Cuerpos de personal investigador de la Universidad de Zaragoza

e) Al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal integrante del dispositivo de vialidad invernal y de emergencias.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de Aragón debe ejercer sus facultades de ejecución y desarrollo de la legislación básica estatal en el ámbito de las competencias compartidas, orientando su política de personal hacia sectores estratégicos de los servicios públicos y de la economía aragonesa.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone eliminar del punto 6 del artículo 31 el siguiente texto: «casos excepcionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el último párrafo del punto 7 del artículo 31 desde «o relaciones de puestos de trabajo, necesitarán...», por el siguiente texto: «se efectuarán a propuesta del Departamento respectivo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone suprimir del artículo 31 el punto 9 desde «salvo cuando [...]» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 11 del artículo 31.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir del artículo 31 el punto 11.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 11 del artículo 31.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 12 del artículo 31.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 12 del artículo 31.

MOTIVACIÓN

La inclusión de este punto supone incumplir un acuerdo firmado con los sindicatos, que permitía que un trabajador que haya sido declarado incapacitado para desempeñar su profesión habitual pueda ser reemplazado en la DGA.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 12 del artículo 31.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 32, suprimir la última frase: «Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo Local de Aragón».

MOTIVACIÓN

A fin de que el Consejero de Hacienda y Administración Pública no esté autorizado legalmente para aprobar modificaciones presupuestarias entre las aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo Local de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en artículo 32, apartado 2, sustituir: «Asimismo, podrán ordenarse anticipos de pago con el límite del 75% del importe concedido», Por lo siguiente: «Asimismo, se ordenarán anticipos de pago con el límite del 75% del importe concedido».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 32, añadir a continuación de «El Gobierno de Aragón informará trimestralmente...» el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 4 del artículo 32.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 4 del artículo 32.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en artículo 33, apartado 1, sustituir:
«Actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otros entes, bien mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas, cuya gestión pueda considerarse más adecuada para conseguir los objetivos del programa», por lo siguiente:

«Actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otras Administraciones Públicas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 34, en todas las ocasiones en las que aparece «al Consejero de Hacienda y Administración Pública» por el siguiente texto: «al Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el artículo 34, punto 1, sustituir: «Mil ciento cincuenta y nueve millones ochocientos noventa mil euros», por: «Setecientos millones de euros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el contenido del apartado 3 del artículo 34 por el siguiente:

«Corresponde al Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, acordar la refinanciación o sustitución del endeudamiento vivo de la Comunidad Autónoma con el objeto de disminuir el importe de los costes financieros actuales o futuros o mejorar la distribución temporal de la carga financiera, dando cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 34, añadir a continuación de «dando cuenta al Gobierno y a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón...» el siguiente texto: «... dentro de los quince días siguientes a la formalización de la operación de refinanciación o sustitución del endeudamiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 5 del artículo 34.

MOTIVACIÓN

A fin de que no pueda formalizarse el endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se haya suscrito.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 del artículo 35, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«Los organismos públicos y el resto de entes pertenecientes al sector público, de la Comunidad Autónoma, podrán concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo, previa autorización expresa del Departamento de Hacienda y Administración Pública, hasta un importe máximo del 7% de su presupuesto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 2 del artículo 35, sustituyendo «VEINTE MIL EUROS» por el siguiente texto: «TRESCIENTOS MIL EUROS».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 5 del artículo 35 la siguiente redacción:

«5. Las autorizaciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública a que se refiere este artículo deberán pronunciarse también sobre cualquier tipo de garantía o declaración exigida para la formalización de las operaciones correspondientes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 5 del artículo 35, suprimiendo desde «salvo que [...]» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 35 un nuevo apartado 7 con la siguiente redacción:

«7. El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de las operaciones de endeudamiento realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma y de la situación actual de la cartera de deuda de los mismos.»

MOTIVACIÓN

A fin de recuperar la obligación de información trimestral por el Gobierno de Aragón a las Cortes de las

operaciones de endeudamiento de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 36, sustituir «ciento cincuenta millones de euros» por «cien millones de euros».

MOTIVACIÓN

A fin de recuperar el límite de riesgo pendiente de amortización vigente en el ejercicio 2011.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el apartado 3 del artículo 36, sustituir: «El importe total de los avales y otras garantías financieras otorgadas en 2014, a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo, no podrá rebasar el límite de riesgo de ciento cincuenta millones de euros.», por la siguiente redacción:

«El importe total de los avales y otras garantías financieras otorgadas en 2014, a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo, no podrá rebasar el límite de riesgo de cien millones de euros.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 4 del artículo 36, sustituir «seis millones de euros» por «SEISCIENTOS MIL EUROS».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más coherente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en apartado 4 del artículo 36, sustituir:

«Cuando el importe de cada uno de los avales y otras garantías financieras propuestas al amparo de lo establecido en el presente artículo o acumulando los anteriores recibidos supere los seis millones de euros», por la siguiente redacción:

«Cuando el importe de cada uno de los avales y otras garantías financieras propuestas al amparo de lo establecido en el presente artículo o acumulando los anteriores recibidos supere un millón de euros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 4 del artículo 36 la siguiente frase: «..., a la que deberán remitirse con carácter previo los documentos relacionados en los dos apartados siguientes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 6 del artículo 36, sustituyendo «Cuando se avale a empresas privadas», por el siguiente texto: «Con carácter previo a la posible concesión de avales,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1 del artículo 37, sustituyendo «VEINTE MILLONES DE EUROS», por el siguiente texto: «DIEZ MILLONES DE EUROS».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 39 del Título Séptimo, se propone modificar la redacción actual por el siguiente texto:

«La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento comprenderá todas las dotaciones que tienen como objetivo prioritario el fomento del empleo en todas sus variantes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin podrán ejecutarse bien mediante actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, directas o en colaboración con otros entes, bien mediante medidas de fomento a través de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 40 apartado 1. Donde dice: «... la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, podrá determinar...», deberá decir: «... la Comisión Delegada de Asuntos Económicos determinará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 40, donde dice: «El Gobierno de Aragón, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, podrá determinar las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión», debe decir: «El Gobierno de Aragón, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, determinará y ordenará la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de las líneas de subvención y los programas o proyectos de inversión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 40 del Título Séptimo, se propone suprimir el siguiente texto: «y a la mejora de la competitividad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 40, añadir un apartado 1 bis con la siguiente redacción:

«1 bis. La Comisión Delegada de Asuntos Económicos velará por el seguimiento de la planificación y ejecución de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 40 con la siguiente redacción:

«3. El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón, dentro de los quince primeros días del mes siguiente, sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en la Estrategia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 42, suprimir la siguiente frase: «Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 42, punto 3, del Título Octavo, se propone añadir en la redacción actual, después de «a través de entidades públicas o privadas», el siguiente texto: «sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos

de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 43, punto 3, del Título Octavo, se propone añadir al final del párrafo el siguiente texto: «En la Comisión participarán los grupos parlamentarios, los departamentos con materias relacionadas así como las entidades colaboradoras en la forma que reglamentariamente se determine».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 43, añadir, a continuación de «El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón...», el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 44, suprimir la siguiente frase: «Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para aprobar las modificaciones

nes presupuestarias necesarias entre las diferentes aplicaciones presupuestarias que componen el Fondo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el artículo 44, sustituir el párrafo 3 por lo siguiente:

«3. Las dotaciones presupuestarias destinadas a este fin se ejecutarán mediante medidas de fomento a través de entidades públicas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 44, punto 3, del Título Noveno, se propone añadir en la redacción actual, después de «a través de entidades públicas o privadas», el siguiente texto: «sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 45, añadir a continuación de «El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón...», el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional primera pre, con la siguiente redacción:

«Primera pre.– Acuerdo bilateral económico-financiero.

El acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía deberá ser suscrito por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón en el primer semestre del año 2014.

A tal efecto, el Gobierno de Aragón se dirigirá de forma inmediata al Gobierno central a fin de poner fecha conjuntamente para la urgente reunión de la Comisión Mixta prevista en el citado artículo.»

MOTIVACIÓN

A fin de cumplir, de una vez, las previsiones del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional primera pre bis con la siguiente redacción:

«Primera pre bis.— Balanzas fiscales de Aragón con la Administración central.

El Departamento de Hacienda y Administración Pública remitirá a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en el primer semestre de 2014, el cálculo de la balanza fiscal de Aragón con la Administración central desde el ejercicio 2006 hasta los últimos datos definitivos disponibles.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional primera pre ter con la siguiente redacción:

«Primera pre ter.— Actuaciones sobre el endeudamiento vivo.

1. El Consejero de Hacienda y Administración Pública deberá desarrollar negociaciones con las entidades financieras a fin de acordar la refinanciación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma y disminuir el importe de los costes financieros.

2. Trimestralmente, dentro de los quince primeros días del mes siguiente, el citado Consejero dará cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la actuaciones desarrolladas en cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional primera pre quater con la siguiente redacción:

«Primera pre quater.— Creación de la Agencia Tributaria de Aragón.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de creación de la Agencia Tributaria de Aragón prevista en el artículo 106.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a la que se le encomendará la aplicación de todos los tributos propios, así como de los tributos estatales cedidos totalmente por el Estado a Aragón, y muy especialmente las funciones de inspección a fin de luchar contra el fraude fiscal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 1 pre en la disposición adicional segunda, con la siguiente redacción:

«1 pre. El Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de Subvenciones en el primer trimestre de 2014. Hasta que esa Ley entre en vigor, la concesión de subvenciones

se ajustará a las normas que se determinan en los siguientes apartados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda, por el siguiente texto:

«El Gobierno de Aragón, como condición necesaria para otorgar cualquier ayuda o subvención a empresas con cargo a los presentes Presupuestos, verificará que la entidad solicitante cumpla los siguientes requisitos:

Los exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de los residuos que, en su caso, produzca, lo que deberá acreditarse mediante certificación o informe favorable del Departamento de Agricultura, ganadería y medio Ambiente sobre la declaración responsable emitida por la empresa.

Demostrar fehacientemente que cumple los requerimientos de la Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Que la temporalidad en la plantilla de los trabajadores y trabajadoras no supere el 20% del total.

Que el objeto de ayudas y subvenciones sea para el mantenimiento del empleo y puestos de trabajo.

Que existan mecanismos de información a los trabajadores y trabajadoras sobre el objeto de estas ayudas y su gestión como método de asegurar la transparencia en las empresas públicas.

Que no haya sido sancionada por la autoridad laboral por causa grave o muy grave.

El Gobierno de Aragón participará en la toma de decisiones que la empresa proponga en materia económica.

El incumplimiento de estos requisitos conllevará la devolución total por parte de la empresa, de la subvención y/o ayuda concedida.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 2 de la Disposición Adicional Segunda, suprimiendo los dos primeros guiones.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición segunda bis con la siguiente redacción:

«Disposición adicional segunda bis.— Ayudas y subvenciones a entidades locales.

La rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón será un requisito necesario para que una entidad local y sus entes dependientes puedan acceder a la concesión de ayudas y subvenciones públicas.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con lo recomendado por la Cámara de Cuentas de Aragón en sus Informes de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional segunda ter, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional segunda ter.— Concesión de subvenciones del Fondo de Inversiones de Teruel a entidades locales.»

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de concesión de subvenciones del Fondo de Inversiones de Teruel en el ejercicio 2014 a entidades locales se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. El Gobierno de Aragón se dirigirá a la Administración General del Estado a fin de incluir esta previsión en el Convenio de Colaboración a suscribir entre ambas administraciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el punto 2 de la Disposición Adicional Cuarta, donde pone «el 30% del importe de las mismas», por el siguiente texto: «el 40% del importe de las mismas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 4 de la Disposición Adicional Cuarta, por el siguiente texto:

«Las subvenciones a los puntos de interés para la financiación de las inversiones cuyo objetivo sea el mantenimiento de los puestos de trabajo serán aprobadas en función de los siguientes requisitos:

Los exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de los residuos que, en su caso, produzca, lo que deberá acreditarse mediante certificación o informe favorable del Departamento de Agricultura, ganadería y medio Ambiente sobre la declaración responsable emitida por la empresa.

Demostrar fehacientemente que cumple los requerimientos de la Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Que la temporalidad en la plantilla de los trabajadores y trabajadoras no supere el 20% del total.

Que existan mecanismos de información a los trabajadores y trabajadoras sobre el objeto de estas ayudas y su gestión como método de asegurar la transparencia en las empresas públicas.

Que no haya sido sancionada por la autoridad laboral por causa grave o muy grave.

El Gobierno de Aragón participará en la toma de decisiones que la empresa proponga en la gestión de la cuantía de la subvención.

El incumplimiento de estos requisitos conllevará la devolución total por parte de la empresa, de la subvención y/o ayuda concedida.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al final del apartado 2 de la disposición adicional quinta, el siguiente texto:

«En cualquier caso, de forma improrrogable con anterioridad al 31 de enero del ejercicio siguiente, el Gobierno de Aragón deberá entregar en soporte informático a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón toda la información, tanto de los Departamentos como de los Organismos y empresas públicas, que por diversas razones no se haya publicado en el Boletín Oficial de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar que se dé cumplimiento a la transparencia que pretende esta disposición.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra a) del apartado 3 de la disposición adicional quinta, sustituir «las modificaciones presupuestarias que se aprueben» por «las modificaciones presupuestarias que se hayan aprobado en el mes anterior».

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del apartado 3 de la disposición adicional quinta, añadir, a continuación de «trimestral-

mente...», el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra c) del apartado 3 de la disposición adicional quinta, añadir, a continuación de «Trimestralmente...», el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra d) del apartado 3 de la disposición adicional quinta, añadir, a continuación de «Trimestralmente...», el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra e) del apartado 3 de la disposición adicional quinta, añadir, a continuación de «Trimestralmente...», el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra f) del apartado 3 de la disposición adicional quinta, añadir, a continuación de «Trimestralmente...», el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra g) en el apartado 3 de la disposición adicional quinta con el siguiente texto:

«g) Trimestralmente, dentro de los quince primeros días del mes siguiente, la relación de todos los contratos celebrados por los organismos públicos, empresas y demás entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma, con indicación de su objeto, procedimiento de adjudicación, importe y adjudicatario.»

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra h) en el apartado 3 de la disposición adicional quinta con el siguiente texto:

«h) Trimestralmente, dentro de los quince primeros días del mes siguiente, la relación de todos los contratos laborales celebrados por los organismos públicos, empresas y demás entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma, con indicación de su modalidad, procedimiento de selección, retribuciones y datos de la persona contratada.»

MOTIVACIÓN

Se trata de garantizar el máximo control parlamentario del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra i) en el apartado 3 de la disposición adicional quinta con el siguiente texto:

«i) En el mes siguiente a su depósito en el Registro Mercantil, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como el informe de auditoría, de las empresas de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

A fin de garantizar el máximo control parlamentario del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 4 en la disposición adicional quinta, con la siguiente redacción:

«4. Semestralmente, el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón comparecerá ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón para presentar el resultado de los controles, auditorías e inspecciones llevados a cabo por los órganos competentes de la administración de la Comunidad Autónoma para evaluar la eficacia de los distintos Departamentos y Organismos Públicos en el cumplimiento de sus objetivos, con especial referencia a la ejecución de los proyectos de inversión y líneas de subvención, determinando igualmente el grado de eficiencia constatado en la asignación y en la utilización de los recursos.»

MOTIVACIÓN

Garantizar el control por las Cortes de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional sexta, sustituir «tres millones de euros» por «once millones de euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en el punto 1 de la Disposición Adicional Sexta sustituir «tres millones de euros», por el siguiente texto: «diez millones ochocientos mil euros».

MOTIVACIÓN

Recuperar la cuantía correspondiente al ejercicio 2011 ya que el Gobierno de Aragón ha incumplido sus compromisos y pretende seguir haciéndolo en 2014.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la disposición adicional séptima la siguiente redacción:

«Séptima. — Derechos y garantías sindicales.

En todo lo relativo a derechos y garantías sindicales se estará al Acuerdo alcanzado en la Mesa General

de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón el 28 de septiembre de 2012, así como a los Acuerdos alcanzados en los diferentes ámbitos sectoriales incorporados como anexos al mismo.

En particular, durante el año 2014 se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales de esa Administración según los Acuerdos de Derechos y Garantías Sindicales en vigor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En la Disposición Adicional Séptima, se propone suprimir todo el párrafo por el siguiente texto:

«Durante el año 2014 la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvencionará la realización de actividades sindicales en los términos en los que se acuerde con las centrales sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales de esta Administración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Adicional Séptima, con la siguiente redacción:

«Durante el año 2014 se concederán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, subvenciones para la realización de actividades sindicales a favor de las organizaciones sindicales con representación en los diferentes ámbitos sectoriales en esta Administración, según lo establecido en los Acuerdos de Derechos y Garantías Sindicales en vigor.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional séptima bis con la siguiente redacción:

«Séptima bis. — Abono de la parte devengada de las pagas suprimidas de diciembre de 2012.

El personal del sector público aragonés percibirá, en el mes de enero de 2014, la cantidad equivalente a la parte proporcional devengada hasta el día 15 de julio de 2012 de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, que hubiera dejado de percibir como consecuencia de la supresión de tales pagas en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

A tal efecto, El Consejero de Hacienda y Administración Pública articulará las medidas necesarias con arreglo a lo previsto en la presente Ley o, en su caso, recurrirá a cualquier otro recurso económico-financiero que se pueda allegar al efecto en el marco del ordenamiento jurídico.»

MOTIVACIÓN

Reconocer al personal de la Comunidad Autónoma de Aragón su derecho a percibir la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que ya se había devengando con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, tal como ya

han reconocido diversas sentencias judiciales en lo referente a otras administraciones.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 de la Disposición Adicional Novena, con la siguiente redacción:

«2. Se dota un Fondo de Contingencia de Ejecución presupuestaria en el capítulo 5 del servicio 01 por importe de nueve millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta euros. El Departamento de Hacienda y Administración Pública remitirá a las Cortes de Aragón, para su conocimiento, un informe trimestral sobre la aplicación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria del trimestre inmediatamente anterior.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone añadir en el punto 4 de la Disposición Adicional Novena entre las palabras «social» y «educativa», la siguiente palabra: «sanitaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en Disposición Adicional Décima, apartado 1, sustituir: «Podrán librarse anticipos de subvenciones», por lo siguiente: «Se librarán anticipos de subvenciones».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 2 de la Disposición Adicional Undécima.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo escandaloso.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la disposición adicional duodécima, donde dice «La cuantía del Ingreso Arago-

nes de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en cuatrocientos cuarenta y un euros» debe decir «La cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en ochocientos ochenta y dos euros».

MOTIVACIÓN

Duplicar la cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Duodécima, en el punto 1, sustituir «cuatrocientos cuarenta y un euros», por el siguiente texto: «cuatrocientos sesenta y cinco euros con diez céntimos más la subida del IPC de 2014 en caso que sea positiva».

MOTIVACIÓN

Por considerar justo incrementarlo tanto como se ha incrementado el IPC en los años en los que la subida del ingreso aragonés de inserción ha sido congelada por el actual equipo del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en el apartado 1 de la Disposición Adicional Duodécima, sustituir: «La cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en Cuatrocientos Cuarenta y un euros», por lo siguiente: «La cuantía del Ingreso Aragonés de Inserción, en cómputo mensual, queda fijada en Cuatrocientos sesenta euros».

ción, en cómputo mensual, queda fijada en Cuatrocientos sesenta euros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional duodécima bis con la siguiente redacción:

«Duodécima bis.— Renta Básica Social.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 37.2.f) de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, se crea la Renta Básica Social como prestación económica destinada a garantizar unos ingresos mínimos a todas las personas. Se destinan a la Renta Básica Social para el ejercicio 2014 unos créditos por importe de veinte millones de euros.

2. Las condiciones para acceder a esta prestación serán determinadas en una Ley aprobada por las Cortes de Aragón. A tal efecto, el Gobierno de Aragón remitirá el correspondiente Proyecto de Ley en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 de la disposición adicional decimotercera la siguiente redacción:

«1. El Gobierno de Aragón, con la finalidad de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para erradicar la pobreza establecidos por las Naciones Unidas, destinará para el Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos en el año 2014 una dotación de dieciséis millones ciento veinticuatro mil novecientos treinta y cinco euros, que representa el 0,3% del Presupuesto, con la meta de destinar al final de la legislatura a cooperación para el desarrollo el 0,7%.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 1, sustituir «dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros», por el siguiente texto: «cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuatro euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en Disposición Adicional Decimotercera, apartado 1, sustituir:

«El Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tendrá una dotación de dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros para el año

2014, como expresión de la aportación del 0,7 de los capítulos VI y VII del presupuesto», por lo siguiente:

«El Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos tendrá una dotación de cinco millones cien mil euros para el año 2014».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional decimotercera, sustituir en la letra a) del apartado 4 la cifra «dos millones quinientos quince mil euros» por «dieciséis millones noventa y nueve mil quinientos treinta y un euros».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la primera enmienda presentada por este Grupo Parlamentario a la disposición adicional decimotercera.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone en la Disposición Adicional Decimotercera, en el punto 4, letra a) sustituir «dos millones quinientos quince mil euros», por el siguiente texto: «cinco millones cuatrocientos veinte mil euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en apartado 4 a) de la Disposición Adicional Decimotercera, sustituir: «Dos millones quinientos quince mil euros se consignan en el Capítulo VII del presupuesto de la Sección 10, Presidencia y Justicia», por lo siguiente: «Cinco millones de euros se consignan en el capítulo VII del presupuesto de la Sección 10, Presidencia y Justicia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en apartado 4.b) de la Disposición Adicional Decimotercera, sustituir: «Veinticinco mil cuatrocientos cuatro euros se consignan en el Capítulo II del presupuesto de la Sección 10» por lo siguiente: «Cien mil euros se consignan en el capítulo II del presupuesto de la Sección 10».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional decimoquinta, sustituir «dieciséis mil euros» por «cincuenta mil euros».

MOTIVACIÓN

Incrementar el importe de la compensación por iniciativas legislativas populares.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Adicional Decimoquinta, sustituyendo «dieciséis mil euros» por el siguiente texto: «dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo y necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en la Disposición Adicional Decimoquinta, sustituir:

«La cuantía aludida en el artículo 14 de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón, queda establecida, para el año 2014, en dieciséis mil euros», por lo siguiente:

«La cuantía aludida en el artículo 14 de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón, queda establecida, para el año 2014, en treinta mil euros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la disposición adicional decimoséptima, añadir a continuación de «El Gobierno de Aragón informará semestralmente a las Cortes de Aragón...» el siguiente texto: «..., dentro de los quince primeros días del mes siguiente,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone eliminar de la Disposición Adicional Decimoctava, las palabras: «y las Corporaciones Provinciales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional decimoctava, donde dice «el Gobierno de Aragón y las Corporaciones Provinciales podrán dotar un Fondo Municipal para completar la financiación de los municipios aragoneses y buscar el equilibrio territorial de Aragón», debe decir «el Gobierno de Aragón y las Corporaciones Provinciales dotarán un Fondo Municipal para completar la financiación de los municipios aragoneses y buscar el equilibrio territorial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en la Disposición Adicional Decimoctava, sustituir: «Podrán dotar un Fondo municipal», por lo siguiente: «Dotarán un Fondo municipal».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en la Disposición Adicional Decimocava, sustituir: «El Gobierno de Aragón podrá contribuir», por lo siguiente: «El Gobierno de Aragón contribuirá».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone añadir al final del párrafo del punto 1 de la Disposición Adicional Decimonovena, el siguiente texto: «y al Consejero de Hacienda y Administración Pública».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone eliminar del párrafo del punto 2 de la Disposición Adicional Decimonovena el siguiente texto: Desde «especialmente, a la ejecución» y hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el punto 3 de la Disposición Adicional Decimonovena.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone añadir al final del párrafo del punto 4 de la Disposición Adicional Decimonovena, el siguiente texto: «De acuerdo con el Plan propuesto por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial el Consejero de Hacienda y Administración Pública ordenará la realización de retenciones de crédito en aquellas partidas de los programas de gasto que previsiblemente vayan a verse afectadas por el proceso de transferencias de competencias a las comarcas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la disposición adicional vigesimoprimera la siguiente redacción:

«Vigesimoprimera.— Tarifa del Impuesto sobre la contaminación de las aguas:

1. La tarifa general del impuesto sobre la contaminación de las aguas queda fijada en los siguientes términos:

a) Usos domésticos:

— Componente fijo: 4,564 euros por sujeto pasivo y mes.

— Tipo aplicable por volumen de agua: 0,550 euros por metro cúbico.

b) Usos industriales:

— Componente fijo: 18,258 euros por sujeto pasivo y mes.

— Tipo aplicable por carga contaminante de materias en suspensión (MES): 0,446 euros por kilogramo.

— Tipo aplicable por carga contaminante de demanda química de oxígeno (DQO): 0,620 euros por kilogramo.

— Tipo aplicable por carga contaminante de sales solubles (SOL): 5,010 euros por Siemens metro cúbico por centímetro.

— Tipo aplicable por carga contaminante de materias inhibidoras (MI): 14,466 euros por kiloequitox.

— Tipo aplicable por carga contaminante de metales pesados (MP): 6,086 euros por kilogramo de equivalente.

— Tipo aplicable por carga contaminante de nitrógeno orgánico y amoniacal (NTK): 1,217 euros por kilogramo.

2. En virtud de la financiación por el Ayuntamiento de Zaragoza de la construcción de las infraestructuras de saneamiento y depuración en su término municipal, la tarifa específica para el municipio de Zaragoza queda fijada en los siguientes términos:

a) Usos domésticos:

— Componente fijo: 1,907 euros por sujeto pasivo y mes.

— Tipo aplicable por volumen de agua: 0,234 euros por metro cúbico.

b) Usos industriales:

— Componente fijo: 7,653 euros por sujeto pasivo y mes.

— Tipo aplicable por carga contaminante de materias en suspensión (MES): 0,199 euros por kilogramo.

— Tipo aplicable por carga contaminante de demanda química de oxígeno (DQO): 0,258 euros por kilogramo.

— Tipo aplicable por carga contaminante de sales solubles (SOL): 2,107 euros por Siemens metro cúbico por centímetro.

— Tipo aplicable por carga contaminante de materias inhibidoras (MI): 6,063 euros por kiloequitox.

— Tipo aplicable por carga contaminante de metales pesados (MP): 2,552 euros por kilogramo de equivalente.

— Tipo aplicable por carga contaminante de nitrógeno orgánico y amoniacal (NTK): 0,514 euros por kilogramo.

3. Durante el ejercicio 2014, se establece para los usos domésticos e industriales en el municipio de Zaragoza una bonificación del 100% sobre su tarifa específica del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, excepto para los usuarios radicados en dicho término municipal que viertan sus aguas residuales a la depuradora de Plaza-La Muela y aquellos a los que hace referencia la disposición transitoria primera, apartado 5, de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, a los que será de aplicación, sin bonificación, la tarifa general establecida en el apartado 1 de esta disposición adicional.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Adicional Vigesimoprimera, con la siguiente redacción:

«La tarifa general del impuesto sobre la contaminación de las aguas queda fijada en los siguientes términos:

a) Usos domésticos
— Componente fijo: 4,700 euros por sujeto pasivo y mes
— Tipo aplicable por volumen de agua: 0,566 euros por metro cúbico

b) Usos industriales:
— Componente fijo: 18,805 euros por sujeto pasivo y mes

Tipo aplicable por carga contaminante de materia en suspensión (MES): 0,459 euros por kilogramo

Tipo aplicable por carga contaminante de demanda química de oxígeno (DQO): 0,638 euros por kilogramo

Tipo aplicable por carga contaminante de sales solubles (SOL): 5,160 euros por Siemens metro cúbico por centímetro

Tipo aplicable por carga contaminante de materias inhibidoras (MI): 14,899 euros por kiloequinox

Tipo aplicable por carga contaminante de metales pesados (MP): 6,268 euros por kilogramo equimetal

Tipo aplicable por carga contaminante de nitrógeno orgánico y amoniacal (NTK): 1,253 euros por kilogramo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición adicional vigesimosexta.

MOTIVACIÓN

A fin de que el personal funcionario interino docente perciba las retribuciones correspondientes a todo el año.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone, en Disposición Adicional Vigesimosexta, sustituir: «Como máximo, hasta el 30 de junio de cada año», por lo siguiente: «Hasta el 1 de septiembre de cada año».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la totalidad del segundo párrafo de la Disposición Adicional Vigesimosexta, por el siguiente texto:

«No obstante lo señalado en el párrafo anterior, al funcionario interino docente que acredite haber trabajado ininterrumpidamente al menos 242 días, se le prorrogará el contrato hasta el 31 de agosto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más justo.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la disposición adicional vigesimonovena la siguiente redacción:

«Vigesimonovena.— Reservas sociales de contratos para el año 2014.

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los porcentajes mínimo y máximo de contratos reservados a los que allí se hace referencia para el ejercicio 2014 serán del 3% y 8% respectivamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Adicional Trigésima.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la disposición adicional trigésima la siguiente redacción:

«Trigésima.— Prolongación de la permanencia en el servicio activo.

1. La prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá al funcionario con objeto de completar el período mínimo necesario para causar derecho a pensión de jubilación hasta, como máximo, los setenta años de edad.

2. Excepcionalmente, se podrá autorizar la prolongación en aquellos supuestos en los que la adecuada prestación de los servicios públicos haga imprescindible la permanencia en el servicio activo de determinado personal, por un período determinado y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los setenta años de edad. Esta autorización de carácter extraordinario se realizará mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3. El personal docente podrá prolongar su permanencia en el servicio activo hasta la finalización del curso escolar en el que cumpla la edad de jubilación forzosa.

4. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal estatutario que preste servicios en el Servicio Aragonés de Salud, en función de las necesidades de la organización articuladas en el marco del correspondiente plan de ordenación de recursos humanos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional trigésimo primera con la siguiente redacción:

«Disposición adicional trigésimo primera.— Ingreso Aragonés de Inserción.

Los créditos totales destinados en 2014 al Ingreso Aragonés de Inserción deberán alcanzar, al final del ejercicio, una cuantía mínima de cincuenta y seis millones de euros. A tal efecto, el Consejero de Hacienda y Administración Pública deberá articular las medidas necesarias con arreglo a lo previsto en la presente Ley o, en su caso, recurrir a cualquier otro recurso económico-financiero que se pueda allegar al efecto en el marco del ordenamiento jurídico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional trigésimo segunda con la siguiente redacción:

«Disposición adicional trigésimo segunda.— Préstamos blandos para afectados por tormenta en la Comarca de Cinco Villas.

El Gobierno de Aragón pondrá en marcha en el primer trimestre de 2014, en la forma que estime oportuno, una línea de préstamos blandos, por un importe mínimo de 4 millones de euros, destinada a los afectados por los daños sufridos en los campos, cultivos e infraestructuras de la Comarca de Cinco Villas como consecuencia de la tormenta ocurrida el día 4 de octubre de 2012.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición adicional trigésimo tercera con la siguiente redacción:

«Disposición adicional trigésimo tercera.— Encomiendas de gestión y convenios con organismos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón cuantas encomiendas de gestión se realicen o convenios se firmen entre los Departamentos de Gobierno

de Aragón y los organismos autónomos, entidades de derecho público y empresas públicas de la Comunidad Autónoma, especificando en todo caso el objetivo del acuerdo, los compromisos concretos de cada parte, el importe de cada encomienda y la fórmula de financiación correspondiente.

2. Asimismo se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón los convenios que los organismos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma firmen con las corporaciones locales y otras administraciones públicas.»

MOTIVACIÓN

A fin de garantizar la máxima transparencia.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva disposición adicional trigésimoprimera, con la siguiente redacción:

«Los ingresos provenientes del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito irán destinados con carácter finalista para la financiación de los servicios sociales y creación de empleo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional Trigésimosegunda, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Trigésimosegunda.- Personal docente y no docente.

1. Incrementar la partida de personal, docente y no docente, de manera que se cuente con la plantilla

suficiente para no superar las ratios establecidas en LOE que permita no incrementar la carga lectiva del profesorado y para que el proceso de selección del profesorado interino garantice su contratación desde el 1 de septiembre, manteniéndose los contratos del profesorado interino en los meses de julio y agosto de manera que puedan realizar la evaluación de los alumnos en las pruebas de septiembre.

Dichas exigencias son imprescindibles para atender el servicio educativo en condiciones de calidad en los centros escolares y para mantener las retribuciones y las pagas del personal conforme a sus derechos; y para lograr la reducción de la ratio en los centros educativos de infantil y primaria, para la adecuada dotación de maestros para nuevas unidades y para el correcto mantenimiento y la dotación suficiente de recursos para las escuelas en el medio rural.

2. Mantener los programas de apoyo y refuerzo a los alumnos con necesidades educativas especiales con el profesorado adecuado, tanto si se desarrollan en horario lectivo, como no lectivo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional Trigesimotercera, con el siguiente texto:

«Disposición Adicional Trigesimotercera.- Financiación de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza recibirá en el año 2014 en concepto de financiación básica la cantidad correspondiente a la aplicación del Acuerdo de financiación actualmente en vigor suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza recibirá en el año 2014 en concepto de financiación de infraestructuras universitarias una cantidad que permita, al menos, equipar la Facultad de Educación e iniciar la remodelación de la Facultad de Filosofía y Letras.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 de la disposición transitoria primera la siguiente redacción:

«1. En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón aprobará una norma específica que regule las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Hasta que esa norma entre en vigor, las citadas indemnizaciones por razón de servicio se regularán por lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, actualizándose para el presente ejercicio en la misma cuantía que establezca la normativa estatal. El personal laboral se regulará por las normas previstas en el convenio colectivo que le resulte de aplicación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 3 a la Disposición Transitoria Primera, con el siguiente texto:

«Las indemnizaciones por razón de servicio se abonarán con cargo a los créditos presupuestarios para estas atenciones. No obstante, las indemnizaciones que hayan sido devengadas dentro del último trimestre de cada ejercicio, podrán ser abonadas con cargo a los créditos del ejercicio siguiente, si no hubieran podido ser liquidadas en el año económico en el que se causaron.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición transitoria tercera con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria tercera.— Financiación de la Universidad de Zaragoza.

El Gobierno de Aragón, de acuerdo con la Universidad de Zaragoza, establecerá un modelo de financiación básica para el período 2014-2017. En todo caso, las aportaciones del Gobierno de Aragón a la Universidad de Zaragoza, en forma de transferencia básica incondicionada con cargo a su presupuesto, representarán en el año 2014 el 100% de los gastos de personal de la Universidad en dicho ejercicio.»

MOTIVACIÓN

El Gobierno de Aragón debe garantizar a la Universidad pública de Aragón el 100% del gasto de personal, tal como hace la práctica totalidad de las comunidades autónomas.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición transitoria cuarta con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria cuarta.— Dotación presupuestaria para la recuperación de la Memoria Histórica.

Se habilita al Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas para crear el Programa 143.1, «Recuperación de la Memoria Histórica», adscrito al Departamento competente en Justicia, y para autorizar las operaciones de modificación y consolidación presupuestaria necesarias para la instrumentación contable de la dotación económica inicial y de los recursos económicos y financieros necesarios, no inferiores a 500.000 euros, para la puesta en marcha de las medidas contempladas

en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura.»

MOTIVACIÓN

Disposición necesaria para garantizar la puesta en marcha en el ejercicio 2014 de las medidas contempladas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en las Disposiciones Transitorias, una Tercera con el siguiente texto:

«Tercera.— Recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

1. Durante el ejercicio presupuestario de 2014 el Gobierno de Aragón habilitará los créditos necesarios para, de acuerdo con las organizaciones sindicales representativas en cada ámbito del Sector Público, abonar a todo el personal los 44 días devengados de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012, hasta el momento de la promulgación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

2. Durante el ejercicio presupuestario de 2014 el Gobierno de Aragón habilitará los créditos necesarios para, de acuerdo con las organizaciones sindicales representativas en cada ámbito del Sector Público, abonar a todo el personal la totalidad de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 que fue retenida como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una Disposición Transitoria Tercera, con la siguiente redacción:

«En el ejercicio presupuestario 2014, se abonará a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón la parte de la paga extraordinaria suprimida en Diciembre de 2012 devengada hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el Anexo III, de vinculación de créditos, en el apartado c), el centro gestor 13040 del programa 5132, con subconcepto 480030, cuya descripción corresponde a la Fundación Transpirenaica Travesía Central Pirineos

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Anexo III, apartado C), incluir en la relación de créditos la siguiente referencia:

Centro gestor	Programa	Subconcepto	Descripción
18020	4228	440024	Educación Universitaria a Distancia (UNED)

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el Texto articulado un nuevo Anexo con la dotación siguiente:

SEC-CIÓN	SERVI-CIO	PRO-GRAMA	FONDO	DENOMINA-CIÓN	IMPORTE
30	07	Xx	91002	Plan de creación de Empleo	13.833.875,1

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	223
Subconcepto	223000
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	
Fondo	
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Proyectos de Cooperación para el Desarrollo financiados con cargo al 0,7 del Presupuesto de las Cortes de Aragón (incluidas las partidas correspondientes al Justicia de Aragón y a la Cámara de Cuentas). 166.448,60 euros en total.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111

Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Fondo	91002
.....	66.448,60 €

AUMENTAR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	
Fondo	
.....	66.448,60 €

MOTIVACIÓN

Proyectos de Cooperación para el Desarrollo financiados con cargo al 0,7 del Presupuesto de las Cortes de Aragón (incluidas las partidas correspondientes al Justicia de Aragón y a la Cámara de Cuentas). 166.448,60 euros en total.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Fondo	91002
.....	30.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	
Fondo	
.....	30.000,00 €

MOTIVACIÓN

Programa de acercamiento de las Cortes de Aragón a la ciudadanía.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Fondo	91002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	
Fondo	
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Transferencias para trabajos de investigación sobre las Cortes de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480000
Fondo	91002
.....	250.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	1
Servicio	1
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	
Fondo	
.....	250.000,00 €

MOTIVACIÓN

Constitución de un Fondo Social de las Cortes de Aragón

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	01
Servicio	01
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480189
Código financiación	91002
.....	35.000 €

AUMENTAR:

Sección	01
Servicio	01
Programa	1111
Capítulo	4

Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480001 (nuevo)
Código financiación	91002
.....	35.000 €

MOTIVACIÓN

Para la creación de un Fondo de Ayuda a los países más desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	01
Servicio	01
Programa	1111
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480189
Código financiación	91002
.....	15.000 €

AUMENTAR:

Sección	01
Servicio	01
Programa	1111
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	601 (nuevo)
Subconcepto	601001 (nuevo)
Código financiación	91002
.....	15.000 €

MOTIVACIÓN

Para equipamiento exterior del personal de seguridad y mejora en la prestación de sus condiciones laborales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226001
Código financiación	30.000€

AUMENTAR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	30.000€

MOTIVACIÓN

Divulgación y promoción de las Comunidades Aragonesas en el Exterior.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226

Subconcepto..... 226002
 Código financiación
 25.000€

AUMENTAR:

Sección 02
 Servicio..... 01
 Programa 1121
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto..... 226005
 Código financiación
 25.000€

MOTIVACIÓN

Reuniones y conferencias Comunidades Aragonesas del Exterior.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 02
 Servicio..... 1
 Programa 1121
 Capítulo 1
 Artículo 11
 Concepto 110
 Subconcepto..... 110001
 Fondo 91002
 75.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 02
 Servicio..... 1
 Programa 1121
 Capítulo 4
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto.....
 Fondo
 75.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de las ayudas del programa de becas para aragoneses residentes en América.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 02
 Servicio..... 01
 Programa 1121
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto..... 226002
 Código financiación
 80.000€

AUMENTAR:

Sección 02
 Servicio..... 01
 Programa 1121
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480
 Subconcepto..... 480001
 Código financiación
 80.000€

MOTIVACIÓN

Fundación Seminario de Investigación para la Paz.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	1
Programa	1 121
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto	110001
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección02	
Servicio	1
Programa	1 121
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480005
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de ayudas a las comunidades aragonesas del exterior.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1 121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226001
Código financiación
.....	200.000€

AUMENTAR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1 121
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480

Subconcepto	480005
Código financiación
.....	200.000€

MOTIVACIÓN

Ayudas a Comunidades Aragonesas en el Exterior

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1 121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226001
Código financiación
.....	100.000€

AUMENTAR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1 121
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	780
Código financiación	780002
.....	100.000€

MOTIVACIÓN

Ayudas a Comunidades Aragonesas del Exterior

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 212

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	
.....	100.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	47
Concepto	470
Subconcepto.....	470066
Código financiación	
.....	100.000€

MOTIVACIÓN

Convenios clubs deportivos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 213

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	
.....	60.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4

Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	
Código financiación	
.....	60.000€

MOTIVACIÓN

Fundación Montañana.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 214

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	
.....	150.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480012
Código financiación	
.....	150.000€

MOTIVACIÓN

Ayudas a postgrados y otros.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 215

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	
.....	75.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480025
Código financiación	
.....	75.000€

MOTIVACIÓN

Programas de la Unión Europea, Convenios, Estudios e Instituciones.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 216

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección.....	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Fondo	91002
.....	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	10
Servicio.....	1

Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480273
Fondo	91002
.....	60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Becas de formación en temas europeos.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 217

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	
.....	60.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480336
Código financiación	
.....	60.000€

MOTIVACIÓN

Fundación Matarraña Medieval.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 218

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación
.....	200.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480346
Código financiación
.....	200.000€

MOTIVACIÓN

Convenios clubs deportivos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 219

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Fondo	91002
.....	500.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211

Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480348
Fondo	91002
.....	500.000,00 €

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha de un programa de actuaciones tendentes a favorecer el regreso de jóvenes aragonesas y aragoneses emigrantes

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 220

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Fondo	91002
.....	300.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480348
Fondo	91002
.....	300.000,00 €

MOTIVACIÓN

Puesta en marcha de un programa de actuaciones tendentes a favorecer el regreso de jóvenes aragonesas y aragoneses emigrantes

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 221

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	
.....	60.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480351
Código financiación	
.....	60.000€

MOTIVACIÓN

Fundación Tarazona Monumental.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 222

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002

Código financiación

..... 200.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480370
Código financiación	
.....	200.000€

MOTIVACIÓN

Convenios con federaciones deportivas aragonesas para promoción del deporte escolar.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 223

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Fondo	91002
.....	50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1266
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto.....	
Fondo	
.....	50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Transferencia a Televisión y Radio Autonómicas para difusión del derecho foral aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 224

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Fondo	91002
.....	600.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1266
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto.....	
Fondo	
.....	600.000,00 €

MOTIVACIÓN

Transferencia a Televisión y Radio Autonómicas para producciones audiovisuales aragonesas con el fin de impulsar el sector.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 225

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10

Concepto	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación	60.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	03
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226005
Código financiación	60.000€

MOTIVACIÓN

Reuniones y conferencias Dirección General de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 226

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	125.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	03
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	125.000€

MOTIVACIÓN

Gastos de divulgación y promoción Dirección General Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 227

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación	30.000

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	03
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación	30.000€

MOTIVACIÓN

Estudios y trabajos técnicos Dirección General Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 228

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación	20.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	03
Programa	1267
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación	20.000€

MOTIVACIÓN

Otros trabajos técnicos Dirección General Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 229

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	3.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	04
Programa	1217
Capítulo	1
Artículo	16
Concepto	161

Subconcepto..... 161000
 Código financiación
 3.000€

MOTIVACIÓN

Formación y perfeccionamiento Personal Dirección
 General Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 230

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESU-
 PUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de
 lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de
 las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda
 al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad
 Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 10
 Servicio..... 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 10
 Concepto 110
 Subconcepto..... 110000
 Código financiación
 5.000€

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio..... 04
 Programa 1217
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto..... 226002
 Código financiación
 5.000€

MOTIVACIÓN

Gastos de divulgación y promoción Dirección Ge-
 neral Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 231

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESU-
 PUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de
 lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-
 mienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la
 Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio
 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 10
 Servicio..... 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 10
 Concepto 110
 Subconcepto..... 110000
 Código financiación
 5.000€

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio..... 04
 Programa 1217
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto..... 226005
 Código financiación
 5.000€

MOTIVACIÓN

Reuniones y conferencias Dirección General Rela-
 ciones Institucionales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 232

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESU-
 PUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de
 lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento
 de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-
 mienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la
 Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio
 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 10
 Servicio..... 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 10
 Concepto 110
 Subconcepto..... 110001
 Código financiación
 5.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	04
Programa	1217
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227006
Código financiación	5.000€

MOTIVACIÓN

Estudios y trabajos técnicos Dirección General Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 233

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	50.000€

MOTIVACIÓN

Gastos de divulgación en participación ciudadana.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 234

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	25.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1268
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226005
Código financiación	25.000€

MOTIVACIÓN

Reuniones y conferencias en Participación Ciudadana.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 235

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226

Subconcepto..... 226002
 Código financiación
 25.000€

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio..... 05
 Programa 1268
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 227
 Subconcepto..... 227006
 Código financiación
 25.000€

MOTIVACIÓN

Estudios y trabajos técnicos en Participación Ciudadana.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 236

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio..... 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 10
 Concepto 110
 Subconcepto..... 110001
 Código financiación
 20.000€

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio..... 05
 Programa 1268
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 227
 Subconcepto..... 227009
 Código financiación
 20.000€

MOTIVACIÓN

Otros trabajos realizados por otras empresas en Participación Ciudadana.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 237

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio..... 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto..... 226002
 Código financiación
 25.000€

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio..... 05
 Programa 1268
 Capítulo 2
 Artículo 25
 Concepto 251
 Subconcepto..... 251000
 Código financiación
 25.000€

MOTIVACIÓN

Realización de cursos de formación interna en Participación Ciudadana.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
 JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 238

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Fondo	91002
.....	70.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	5
Programa	1268
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	46078
Subconcepto	460078
Fondo	91002
.....	70.000,00 €

MOTIVACIÓN

Procesos de participación. Diseño de políticas públicas

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 239

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	200.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1268
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480

Subconcepto	480260
Código financiación	200.000€

MOTIVACIÓN

Fomento de la Participación Ciudadana.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 240

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	25.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	25.000€

MOTIVACIÓN

Gastos de divulgación y promoción en Acción Exterior.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 241

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226005
Código financiación	50.000€

MOTIVACIÓN

Reuniones y conferencias Dirección General Acción Exterior.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 242

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	25.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311

Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto.....	251000
Código financiación	25.000€

MOTIVACIÓN

Realización de cursos de formación interna en acción exterior.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 243

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	75.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto.....	440051
Código financiación	75.000€

MOTIVACIÓN

Subvención para financiar proyectos de cooperación transfronteriza.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 244

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	
.....	125.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460008
Código financiación	
.....	125.000€

MOTIVACIÓN

Subvención para financiar proyectos de cooperación transfronteriza a Corporaciones Locales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 245

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110

Subconcepto.....	110001
Código financiación	
.....	50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	47
Concepto	470
Subconcepto.....	470002
Código financiación	
.....	50.000€

MOTIVACIÓN

Subvenciones para financiar proyectos de cooperación transfronteriza.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 246

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	
.....	50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	47
Concepto	470
Subconcepto.....	470071
Código financiación	
.....	50.000€

MOTIVACIÓN

Proyectos de apoyo internacionalización actividades formativas y laborales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 247

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Fondo	91002
.....	70.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	5
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480025
Fondo	91002
.....	70.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento partidas destinadas a Programas UE, Convenios, Estudios e Instituciones.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 248

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto	110001
Código financiación	75.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480025
Código financiación	75.000€

MOTIVACIÓN

Programas de la Unión Europea. Convenios, Estudios e Instituciones.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 249

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	5
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480

Subconcepto.....	480026
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de las subvenciones para financiar proyectos de cooperación transfronteriza.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 250

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480026
Código financiación	50.000€

MOTIVACIÓN

Subvención para financiar proyectos de cooperación transfronteriza.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 251

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto.....	110000
Código financiación	50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480071
Código financiación	50.000€

MOTIVACIÓN

Investigación y sociedad, en relaciones exteriores.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 252

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	100.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1341

Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	
.....	100.000€

MOTIVACIÓN

Gastos en divulgación y promoción en cooperación al desarrollo.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 253

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	10
Concepto	110
Subconcepto	110000
Código financiación	
.....	5.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1341
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto	251000
Código financiación	
.....	5.000€

MOTIVACIÓN

Realización de cursos de formación interna.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 254

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480346
Código financiación	91002
.....	200.000 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1341
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480348 (nuevo)
Código financiación	91002
.....	200.000 €

Denominación: Ayuda a víctimas y familiares de la Guerra Civil y la Dictadura

MOTIVACIÓN

Partida destinada, en cumplimiento de la Ley 52/2007, a ayudas para víctimas y familiares de la Guerra Civil y de la Dictadura.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 255

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002

Código financiación 91002
 150.000 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 05
 Programa 1341
 Capítulo 7
 Artículo 78
 Concepto 780
 Subconcepto 78001 (nuevo)
 Código financiación 91002
 150.000 €
 Denominación: Programa Vacaciones en paz
 con niños y niñas sa-
 harauis.

MOTIVACIÓN

Apoyar el mantenimiento del programa vacaciones
 en paz.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 256

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESU-
 PUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al
 amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Re-
 glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente
 enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la
 Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio 1
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto 226002
 Fondo 91002
 200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 5
 Programa 1341
 Capítulo 7
 Artículo 78
 Concepto 780
 Subconcepto 780004
 Fondo 91002
 200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Cooperación al Desarrollo

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 257

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESU-
 PUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Ara-
 gón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1
 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la
 siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos
 de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejerci-
 cio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 10
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 1
 Artículo 11
 Concepto 110
 Subconcepto 110001
 Código financiación 91002
 600.000 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 05
 Programa 1341
 Capítulo 7
 Artículo 78
 Concepto 780
 Subconcepto 78004
 Código financiación 91002
 600.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de Ayudas para países
 desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 258

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESU-
 PUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Ara-
 gón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1
 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la
 siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos
 de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejerci-
 cio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	91002
.....	15.000 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	78004
Código financiación	91002
.....	15.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de Ayudas para países desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 259

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	91002
.....	1.000.000 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78

Concepto	780
Subconcepto	78004
Código financiación	91002
.....	1.000.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de Ayudas para países desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 260

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Código financiación	91002
.....	200.000 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	05
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto	78004
Código financiación	91002
.....	200.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de Ayudas para países desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 261

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	47
Concepto	470
Subconcepto.....	470066
Código financiación	91002
.....	500.000 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	78004
Código financiación	91002
.....	500.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de Ayudas para países desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 262

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480346
Código financiación	91002
.....	500.000 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	78004
Código financiación	91002
.....	500.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de Ayudas para países desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 263

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1311
Capítulo	4
Artículo	47
Concepto	470
Subconcepto.....	470070
Código financiación	91002
.....	90.000 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	05
Programa	1341
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	780
Subconcepto.....	78004
Código financiación	91002
.....	90.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida de Ayudas para países desfavorecidos.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 264

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Fondo	91002
.....	150.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	6
Programa	1421
Capítulo	1
Artículo	
Concepto	
Subconcepto.....	
Fondo	
.....	150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Creación de las plazas de personal en las diferentes Unidades relacionadas con atención a mujeres víctimas de violencia machista

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz

NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 265

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22

Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Fondo	91002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	6
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto.....	251000
Fondo	91002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Formación y perfeccionamiento del personal en el conocimiento del Derecho aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz

NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 266

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio.....	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226002
Código financiación	
.....	50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio.....	06
Programa	1421
Capítulo	2
Artículo	25
Concepto	251
Subconcepto.....	251000
Código financiación	
.....	50.000€

MOTIVACIÓN

Realización de cursos de formación interna.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 267

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	
.....	15.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	06
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	44
Concepto	440
Subconcepto	
Código financiación	
.....	15.000€

MOTIVACIÓN

A Empresas Públicas y otros Entes Públicos en Administración de Justicia.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 268

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	01
Programa	124
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Código financiación	
.....	150.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	06
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	
Código financiación	
.....	150.000€

MOTIVACIÓN

A Corporaciones Locales, Servicios de Administración de Justicia.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 269

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	10
Servicio	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	6
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460

Subconcepto 460079
 Fondo 91002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Impulso a Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 270

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 10
 Servicio 3
 Programa 1267
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto 226002
 Fondo 91002
 50.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 6
 Programa 1421
 Capítulo 4
 Artículo 46
 Concepto 460
 Subconcepto 460080
 Fondo 91002
 50.000,00 €

MOTIVACIÓN

Promoción del conocimiento del Derecho aragonés desde las CC.LL.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 271

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 10
 Servicio 1
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto 226002
 Fondo 91002
 500.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 10
 Servicio 6
 Programa 1421
 Capítulo 4
 Artículo 48
 Concepto 480
 Subconcepto
 Fondo
 500.000,00 €

MOTIVACIÓN

Compensación de la subida de Tasas Judiciales (tasazo) impuesta por el Gobierno de España, por constituir un grave ataque al derecho ciudadano a una Justicia accesible.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 272

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 10
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 22
 Concepto 226
 Subconcepto 226002
 Código financiación
 50.000€

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	06
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	
Código financiación	
.....	50.000€

MOTIVACIÓN

A familias e instituciones sin fines de lucro. Dirección General Administración de Justicia.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 273

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226002
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	6
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480258
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de subvenciones para el turno de oficio (Colegios de Abogados y Procuradores).

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 274

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	10
Servicio	1
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	10
Servicio	6
Programa	1421
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480258
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Servicio de Asesoría Jurídica para Personas Inmigrantes con los Colegios de Abogados de Aragón

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 275

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	1219
Capítulo	2
Artículo	23
Concepto	239
Subconcepto	239000
Código financiación	91002
.....	300.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	03
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460003
Código financiación	91002
.....	300.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria del «Fondo de Cooperación Municipal» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 276

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	03
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	48007
Código financiación	91002
.....	80.000€

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	03
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460003
Código financiación	91002
.....	80.000€

MOTIVACIÓN

Aumento Fondo de Cooperación Municipal.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 277

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	03
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480007
Fondo	91002
.....	20.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	03
Programa	1251
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480007
Fondo	91002
.....	20.000,00 €

MOTIVACIÓN

Subvención para gastos de funcionamiento a la Asociación de Entidades locales del Pirineo Aragonés (ADELPA).

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 278

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227001
Código financiación	91002
.....	300.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	03
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760123
Código financiación	91002
.....	300.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria «Convenio con la Ciudad de Huesca» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 279

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación	91002
.....	1.200.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	03
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760124
Código financiación	91002
.....	1.200.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria «Convenio con la Ciudad de Teruel» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 280

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio.....	03
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760999
Código financiación 91001	
.....	450.000€

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	03
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760124
Código financiación 91001	
.....	450.000€

MOTIVACIÓN

Aumento convenio ciudad de Teruel.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 281

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio.....	03
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760999
Código financiación	12102
.....	450.000€

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	03
Programa	1252
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	
Subconcepto.....	760124
Código financiación	12102
.....	450.000€

MOTIVACIÓN

Aumento convenio ciudad de Teruel.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 282**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460005
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de las ayudas de protección civil a las corporaciones locales.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 283**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227001
Código financiación	91002
.....	50.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460005
Código financiación	91002
.....	50.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria del capítulo cuatro «Ayudas Protección Civil» destinada a Corporaciones Locales del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 284**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1219
Capítulo	2
Artículo	23
Concepto	239
Subconcepto.....	230000
Código financiación	91002
.....	200.000 €

AUMENTAR: Nueva

Sección	11
Servicio.....	05

Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	460006
Código financiación	91002
.....	200.000 €
Denominación: Apoyo al desarrollo de la Ley de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón	

MOTIVACIÓN

Nueva partida presupuestaria dirigida a cubrir las necesidades de la recién aprobada Ley de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 285

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Código financiación	91002
.....	100.000€

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto.....	
Código financiación	91002
.....	100.000€

MOTIVACIÓN

Aumento transferencias a Corporaciones Locales para protección civil.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 286

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Fondo	91002
.....	300.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto.....	480008
Fondo	91002
.....	300.000,00 €

MOTIVACIÓN

Creación del Servicio Aragonés de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 287

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Fondo	91002
.....	190.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480008
Fondo	91002
.....	190.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de ayudas de Protección Civil.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 288

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227001
Código financiación	91002
.....	100.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480008
Código financiación	91002
.....	100.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria del capítulo cuatro «Ayudas Protección Civil» destinada a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 289

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227001
Código financiación	91002
.....	100.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760004
Código financiación	91002
.....	100.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria del capítulo siete «Ayudas de Protección Civil» destinada a Corporaciones Locales del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 290

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213

Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	91002
.....	24.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1215
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480246
Código financiación	91002
.....	24.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria «Ayudas Asociaciones de Rehabilitación de Jugadores» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 291

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	226
Concepto	
Subconcepto	226002
Código financiación	91002
.....	6.000€

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1215
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	480246
Código financiación	91002
.....	6.000€

MOTIVACIÓN

Aumento de ayudas a asociaciones de rehabilitación de jugadores.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 292

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227001
Código financiación	91002
.....	50.000 €

AUMENTAR: nueva

Sección	11
Servicio	05
Programa	1259
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460001
Código financiación	91002
.....	50.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria «Convenios Formación Policías Locales» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 293

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227006
Código financiación	91002
.....	100.000 €

AUMENTAR: nueva

Sección	11
Servicio	05
Programa	1259
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460
Subconcepto	460002
Código financiación	91002
.....	100.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria «Fomento de las Agrupaciones Policías Locales» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 294

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
.....	200.000€

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1259
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	460

Subconcepto	46087
Código financiación	91002
.....	200.000€

MOTIVACIÓN

Financiación convenios formación policías locales.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 295

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227009
Fondo	91002
.....	190.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	1259
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto	760005
Fondo	91002
.....	190.000,00 €

MOTIVACIÓN

Incremento de ayudas a Corporaciones Locales para la formación de policías locales.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 296

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto.....	227009
Fondo	91002
.....	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1259
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760006
Fondo	91002
.....	60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Informatización de Policías Locales (base de datos común).

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 297

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1213
Capítulo	2
Artículo	21
Concepto	213
Subconcepto.....	213000
Código financiación	91002
.....	100.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
---------------	----

Servicio.....	05
Programa	1259
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760006
Código financiación	91002
.....	100.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria «Subvenciones para el Equipamiento de la Policía Local» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 298

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1219
Capítulo	2
Artículo	20
Concepto	202
Subconcepto.....	202000
Código financiación	91002
.....	200.000 €

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio.....	05
Programa	1259
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	760
Subconcepto.....	760006
Código financiación	91002
.....	200.000 €

MOTIVACIÓN

Aumento de la partida presupuestaria «Subvenciones para el Equipamiento de la Policía Local» del Departamento de Política Territorial e Interior por considerarla insuficiente.

En Zaragoza, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 299

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	12
Servicio.....	01
Programa	6111
Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	91002
.....	90.000 €

AUMENTAR:

Sección	12
Servicio.....	01
Programa	6111
Capítulo	1
Artículo	16
Concepto	161
Subconcepto.....	165000 (nuevo)
Código financiación	91002
.....	90.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida destinada al Fondo de Acción Social por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 300

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	12
Servicio.....	01
Programa	6111

Capítulo	1
Artículo	11
Concepto	110
Subconcepto.....	110001
Código financiación	91002
.....	90.000 €

AUMENTAR:

Sección	12
Servicio.....	01
Programa	6111
Capítulo	1
Artículo	16
Concepto	165
Subconcepto.....	165000 (nuevo)
Código financiación	91002
.....	90.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida destinada al Fondo de Acción Social por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 301

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	12
Servicio.....	01
Programa	6111
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto.....	226001
Código financiación	91002
.....	29.000 €

AUMENTAR:

Sección	12
Servicio.....	01
Programa	6111
Capítulo	1
Artículo	16
Concepto	165
Subconcepto.....	165000 (nuevo)
Código financiación	91002
.....	29.000 €

MOTIVACIÓN

Incremento de la partida destinada al Fondo de Acción Social por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 8 de enero de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 302

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora en la iluminación A-129.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 303

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Proyecto Variante Valderrobres.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 304

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000

Fondo 91002
 200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de A-220 La Almunia— Belchite.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 305

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora y ampliación carretera Ayerbe-Biscarrués-Ardisa.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 306

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Instalación de una base de mantenimiento de carreteras en Ayerbe.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 307

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 195.139,01 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131

Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	195.139,01 €

MOTIVACIÓN

Pasarela peatonal A-132 en Murillo de Gállego.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 308

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	250.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	250.000,00 €

MOTIVACIÓN

Redacción del proyecto de conexión Plan-Chía (Valle de Chistau-Valle de Benas)

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 309

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Acondicionamiento carretera A-1601. Sos-intersección N-240.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 310

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2

Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	607000
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Acondicionamiento carretera A-1204, Ejea-Luesia.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 311

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	607000
Fondo	91002
.....	150.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	0
Fondo	91002
.....	150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora (proyecto ampliación) de la A-1402 , Alloza-Oliete.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 312

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	607000
Fondo	91002
.....	90.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	0
Fondo	91002
.....	90.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-1107 en los tres accesos a Pina de Ebro.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 313

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:

Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	607000
Fondo	91002
.....	75.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	75.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-1506, tramo Daroca-Herrera de los Navarros.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 314

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	300.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	300.000,00 €

MOTIVACIÓN

Elaboración Proyecto de desdoblamiento de la A-127, Ejea-Gallur.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 315

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	80.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	80.000,00 €

MOTIVACIÓN

Renovación del firme y ensanchamiento de la A-2603 desde la A-1601 (Puente sobre el río Onsella en Navardún) hasta Longás.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 316

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607

Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 0
 Fondo 91002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-1238 de Monzón a Binaced.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 317

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 150.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 0
 Fondo 91002
 150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-123 de Binéfar a Fonz.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 318

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 150.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 0
 Fondo 91002
 150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-1236 de Fonz a Monzón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 319

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000

Fondo 91002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 0
 Fondo 91002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora y ampliación de la A-1407, tramo Andorra-Calanda.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 320**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 0
 Fondo 91002
 200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora carretera A-1702 Ejulve-Masía de Ejulve (tramo km. 10 al 22).

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 321**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000
 Fondo 91002
 100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 0
 Fondo 91002
 100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Acondicionamiento de la A-1503, tramo Illueca-Gotor-límite provincia de Soria.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
 NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 322**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección 13
 Servicio 2
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 60
 Concepto 607
 Subconcepto 607000

Fondo	91002
.....	100.000,00 €
AUMENTAR:	
Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	0
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Proyecto de nueva carretera entre los polígonos industriales de María de Huerva y Centro Vía de la Muela.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 323

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:	
Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	607000
Fondo	91002
.....	150.000,00 €

AUMENTAR:	
Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	0
Fondo	91002
.....	150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Circunvalación de la A-129 en Villamayor/nuevo vial Malpica-Villamayor y A-29.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 324

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:	
Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	607000
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:	
Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	0
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la carretera Utebo-Garrapinillos (Zaragoza).

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 325

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

REDUCIR:	
Sección	13
Servicio.....	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto.....	607000
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Intervención de mejora en los túneles de acceso al Valle de Chistau (A-2609).

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 326

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Ejecución acceso directo desde la A-23 al Hospital Royo Villanova desde la rotonda San Juan-Ciudad del Transporte.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 327

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Conexión Ascara-Valle de Aisa. Ejecución.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 328

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	60.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	60.000,00 €

MOTIVACIÓN

Redacción del Proyecto de conexión viaria Aisa-Jasa.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 329

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	200.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora A-2211 (El Grado-Puebla de Castro).

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 330

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	100.000,00 €

MOTIVACIÓN

Proyecto y ejecución de un acceso sur a las pistas de esquí de Javalambre desde Sarrión.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 331

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607

Subconcepto.....	607000
Fondo.....	91002
.....	150.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	13
Servicio.....	2
Programa.....	5131
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto.....	607
Subconcepto.....	0
Fondo.....	91002
.....	150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-1105, de Gelsa hasta la NII y hasta la A-121.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 332

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección.....	13
Servicio.....	2
Programa.....	5131
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto.....	607
Subconcepto.....	607000
Fondo.....	91002
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	13
Servicio.....	2
Programa.....	5131
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto.....	607
Subconcepto.....	0
Fondo.....	91002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-121 de Quinto a Escatrón y estudio para la variante de Sástago.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 333

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección.....	13
Servicio.....	2
Programa.....	5131
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto.....	607
Subconcepto.....	607000
Fondo.....	91002
.....	125.000,00 €

AUMENTAR:

Sección.....	13
Servicio.....	2
Programa.....	5131
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto.....	607
Subconcepto.....	0
Fondo.....	91002
.....	125.000,00 €

MOTIVACIÓN

Mejora de la A-2105 de Sástago a Bujaraloz.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 334

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección.....	13
Servicio.....	2
Programa.....	5131
Capítulo.....	6
Artículo.....	60
Concepto.....	607
Subconcepto.....	607000
Fondo.....	91002
.....	75.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	75.000,00 €

MOTIVACIÓN

Proyecto vía de comunicación directa Villanueva de Gállego-Peñaflor y puente sobre el Gállego.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 335

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2014.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	607000
Fondo	91002
.....	150.000,00 €

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	2
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	60
Concepto	607
Subconcepto	0
Fondo	91002
.....	150.000,00 €

MOTIVACIÓN

Acondicionamiento carretera A-1301 tramo Illueca-Ainzón.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2014.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA